



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 65

Res. N° 33

Exp. N° 3/9587/2018

Montevideo, 22 NOV. 2018

**VISTO:** la nota de fecha 19 de setiembre de 2018, remitida por la Inspección de Biología, por la que solicita se extienda la aplicación en todos los Planes vigentes, de las Pautas de Evaluación de la Asignatura Biología;

**RESULTANDO:** I) que por RC N°21/11/2015, comunicada por Circular N°3271, este Consejo aprobó las Pautas de Evaluación de la Asignatura Biología para los cursos de Ciclo Básico y 1°, 2° y 3° de Bachillerato - Reformulación 2006;

II) que por Resolución adoptada en Sesión de Consejo N°32, recaída en el Exp. 3/5202/2015, (Circular N°3280), se homologó el texto completo de Pautas de Evaluación para 1°, 2° y 3° de Bachillerato - Reformulación 2006, por el que se rectifica el ya aprobado en Sesión N°21 de fecha 24 de mayo de 2015;

**CONSIDERANDO:** I) que a fs. 2, la Inspección General Docente toma conocimiento de la solicitud efectuada por la Inspección de Biología e informa que acompaña los fundamentos de las citadas Circulares en el entendido de la necesidad de planificación y evaluación de cada uno de los cursos que integran los diferentes programas;

II) que a fs. 4, la Inspección de Biología informa que la propuesta presentada, es concordante con las disposiciones generales aprobadas por Circulares N°3392 y N°3418, referentes a la Evaluación y Pasaje de Grado Plan 94 "Martha Averborg", no constantándose contradicciones al respecto;

III) que asimismo hace saber que la misma apunta a un enfoque socio-crítico promovido por dicha Inspección y establecido en las pautas aprobadas por el CES en el año 2015, y tiene por cometido propiciar un cambio en las formas de aprender;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Extender la aplicación de las Pautas de Evaluación de la asignatura Biología, que fueron aprobadas por RC N°21/11/2015, Circular N°3271 para los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato - Reformulación 2006, y su rectificación por Resolución adoptada en Sesión de Consejo N°32, recaída en el Exp. 3/5202/2015, Circular N°3280, a todos los Planes Educativos vigentes.


Librese Circular.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Inspección General Docente, a la Inspección de Biología y a la ATD Liceal para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

  
Inap. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria